## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE , ECONOMIA Y FINANZAS



Expte. Nº 5051/2014 Anexo 75

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES RESOLUCIÓN Nº 136/017

Montevideo, 7 de diciembre de 2017

VISTO: la petición administrativa realizada por la firma Roemmers S.A., referida a la necesidad de sustituir la presentación del producto que le fuera adjudicado para el ítem 905 "Modafinilo 200 Mg comprimidos", en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" para los Grupos 2 y 3.

RESULTANDO: I) que el citado Llamado, para los Grupos 2 y 3 fue adjudicado por Resolución  $N^{\circ}$  74/016 de fecha 25 de julio de 2016, modificativas y concordantes.

- II) que la peticionante resultó adjudicataria del ítem 905 en cuestión, con el producto "Carim 200 mg por 20 comp", respecto del cual informa que la presentación de 20 comprimidos ha sido sustituida por una de 30 comprimidos, ofreciendo la nueva presentación al mismo precio por comprimido que fuera oportunamente adjudicado.
- III) que la Comisión Asesora Técnica no manifestó objeciones técnicas respecto de la nueva presentación ofrecida, informando que la misma se ajusta mejor al tratamiento mensual habitual y que optimiza la logística y el espacio de almacenamiento.
- IV) que existen ofertas en el Ranking de ofertas del Llamado en cuestión con presentaciones de 30 comprimidos.
- CONSIDERANDO: I) que el Pliego de Condiciones Particulares Documento B en su cláusula 3.3 prevé la posibilidad de mantener la adjudicación, en caso de modificaciones en la formulación de productos ofertados ya sea por avances científicos o mejoras en la eficiencia del mismo, que impliquen modificaciones al Registro por parte del M.S.P., previa consulta técnica correspondiente.
- II) que consultado el M.S.P., con fecha 5 de diciembre informa que según el certificado de registro vigente para el medicamento "Carim 200" en cuestión, las presentaciones autorizadas a la fecha son de 10 y 20 comprimidos, por lo cual no corresponde acceder al cambio de presentación solicitado.
  - III) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Jurídica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## **RESUELVE:**

- 1°) No acceder a la petición formulada por la firma Roemmers S.A., respecto del cambio de presentación del producto "Carim 200 mg por 20 comp", correspondiente al ítem N° 905 "Modafinilo 200 Mg comprimidos" que le fuera adjudicado en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" para los Grupos 2 y 3.
- 2°) Notificar a la firma Roemmers S.A., intimándola a que en un plazo de 3 días hábiles informe si está en condiciones de seguir suministrando el producto oportunamente adjudicado, "Carim 200 mg por 20 comp".
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.
- 5°) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas y remitir al Sector Insumos Médicos a efectos de analizar una posible readjudicación.

Cra. Carolina García Parodi

Sub Directora Ejecutiva de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Ministerio de Economia y Finanzas